



**Resolución de Gerencia General
N° 00039-2025-SENACE-GG**

Lima, 16 de junio de 2025

VISTO: Los Memorandos N° 00240-2025-SENACE-GG y N° 00260-2025-SENACE-GG de la Gerencia General, el Informe N° 00136 -2025-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) establece que es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 de los Lineamientos para la Implementación de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, establece que la Representación Empleadora está conformada por los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de los representantes que conforman la Representación Sindical; asimismo, el numeral 12.2 del mismo artículo señala que en el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de la misma, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado;

Que, en los artículos 1 y 3 de la Resolución de Gerencia General N° 00004-2025-SENACE-GG de fecha 3 de febrero de 2025, se conforma la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora a nivel descentralizado y se designa al jefe de la Oficina de Administración como presidente de la Representación Empleadora, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora;

Que, la Resolución de Gerencia General N° 00004-2025-SENACE-GG, fue modificada por la Resolución de Gerencia General N° 00009-2025-SENACE-GG de fecha 19 de febrero de 2025 y por la Resolución de Gerencia General N° 00014-2025-SENACE-GG de fecha 17 de marzo de 2025;

Que, con Memorando N° 00240-2025-SENACE-GG de fecha 6 de junio de 2025, complementado con el Memorando N° 00260-2025-SENACE-GG de fecha 11 de

junio de 2025, la Gerencia General solicita la actualización del presidente de la Representación Empleadora, designando al Gerente General en dicho cargo;

Que, con informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable que la Gerencia General modifique el artículo 3 de la Resolución de Gerencia General N° 00004-2025-SENACE-GG, a efectos que se designe al Gerente General como presidente de la de la Representación Empleadora;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se entiende que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, dispone que la Secretaría General (ahora Gerencia General) es la máxima autoridad en materia administrativa del Senace, y actúa como nexo de coordinación entre la Jefatura (ahora Presidencia Ejecutiva), las unidades orgánicas de apoyo, asesoramiento y órganos de línea, según corresponda; asimismo, tiene a su cargo la conducción y supervisión de la gestión administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución de Gerencia General N° 00004-2025-SENACE-GG de fecha 3 de febrero de 2025, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 00009-2025-SENACE-GG y la Resolución de Gerencia General N° 00014-2025-SENACE-GG, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Designación del presidente de la Representación Empleadora

Designar al Gerente General del Senace como presidente de la Representación Empleadora, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora a nivel descentralizado”.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los representantes de la parte sindical (Sindicato Único de Trabajadores del Régimen Especial de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SUTRE CAS SENACE y al Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SITRA SENACE); a los integrantes de la Representación Empleadora; y a la Secretaría Técnica de la Comisión Negociadora, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MIGUEL ANGEL ESPICHÁN MARIÑAS

Gerente General (e)
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace